



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 10 de MAY 2024

RESOLUCIÓN DECECO N°: 382 - 24

EXPEDIENTE N°: 6247/24

VISTO: La Planificación Anual, de la asignatura "Administración y Hacienda Pública", para el Período Lectivo 2024, correspondiente al Departamento Docente de Administración Pública y perteneciente a la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, presentada por el Profesor Mg. Miguel Martín NINA, docente responsable de las mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 387/24 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja la aprobación de la planificación presentada, de la asignatura "Administración y Hacienda Pública" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Período Lectivo 2024, según informe a fs. 27 del Expediente de referencia.

Que la propuesta presentada cumple con la normativa vigente de aplicación – Resolución CS N° 322/03.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Planificación Anual de la asignatura "Administración y Hacienda Pública", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2024, presentada por el Profesor Mg. Miguel Martín NINA, obrante de fs. 14 a 22, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Administración Pública, al profesor Miguel Martín NINA, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panze de Müller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa